97

7

23697

las secciones de incendios, responsabilidad civil general, rotura de lunas y cristales, robo y expoliación y accidentes individuales, acordados por la Asamblea general extraordinaria de mutualistas celebrada el 29 de mayo de 1976.

2.º Aprobar les modificaciones introducidas en el artículo 7.º de sus Estatutos, autorizándola para ampliar el ámbito de sus actividades a todo el territorio nacional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guardo a V. I. muchos años. Madrid. 25 de abril de 1977.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo, Sr. Director general de Seguros.

17018

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 23 de julio de 1977.

1 premio de 8.000.000 de pesetas para el billete nú-

Vendido en Madrid.

2 aproximaciones de 300.000 pesetas cada una para los billetes números 28396 y 28398.

99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 28301 al 28400, ambos inclu-sive (excepto el 28397). 799 premios de 5.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en .999 reintegros de 1.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en billetes terminados como el primer premio en

1 premio de 4.000.000 de pesetas para el billete nú-

Vendido en Paterna.

2 aproximaciones de 150.000 pesetas cada una para los billetes números 23696 y 23698.

centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 23601 al 23700, ambos inclu-sive (excepto el 23697).

1 premio de 1.500.000 pesetas para el billete número ...

Vendido en Cambados,

2 aproximaciones de 118.000 pesetas cada una para los billetes números 68450 y 68452.

89 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 68401 al 68500, ambos inclu-sive (excepto el 68451).

24 premios de 100.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

4745	5785	8029

1.600 premios de 10.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

025	465	674	807
033	535	699	847
209	537	747	876
219	60 5	760	945
246	645	793	996

1.600 premios de 5.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

Esta lista comprende 12.328 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las diecisiete series, 209.576 premios, por un importe de 952.000.000 de pesetas.

Madrid, 23 de julio de 1977.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Lotertas por la que se hace público el programa de pre-17019 mios para el sorteo que se ha de celebrar el día 30 de julio de 1977.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 30 de julio, a las doce horas, en el Salón de Sorteos, sito en la calle de Guzmán

el Bueno número 137, de esta capital, y constará de diecisiete series, de 80.000 billetes cada una, al precio de 1.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 100 pesetas; distribuyéndose 56.000.000 de pesetas en 12.328 premios para cada serie.

Premio de cada se		Pesetas
1	de 8.000.000 (una extracción de 5 cifras)	8.000.000
	de 4.000.000 (una extracción de 5 cifras)	4.000.000
	de 1.500.000 (una extracción de 5 cifras)	1.500.000
	de 100.000 (tres extracciones de 4 cifras)	2.400.000
	de 10.000 (veinte extracciones de 3 cifras).	16.000.000
1.600		8.000.000
- 2	aproximaciones de 300.000 pesetas cada una	
	para los números anterior y posterior al del	'
	que obtenga el premio primero	600.000
2	aproximaciones de 150.000 pesetas cada una	,
	para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	300.000
2	aproximaciones de 118.000 pesetas cada una	300.000
4	para los números anterior y posterior al del	
	que obtenga el premio tercero	236.000
99	premios de 10.000 pesetas cada uno para los	200.000
	99 números restantes de la centena del pre-	
	mio primero	990.000
99	premios de 10.000 pesetas cada uno para los	
	99 números restantes de la centena del pre-	
	mio segundo	990.000
99	premios de 10.000 pesetas cada uno para los	
	99 números restantes de la centena del pre-	
	mlo tercero	990.000
799	premios de 5.000 pesetas cada uno para los	
	billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales	
	y estén igualmente dispuestas que las del	
7 000	que obtenga el premio primero	3.995.000
7.899	reintegros de 1.000 pesetas cada uno para	
	los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	7.999.000
_	dor dae oprenta er brenne brimero	1.000.000
12.328	•	56.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas, numeradas del 0 al 7, y los cuatro restantes, diez bolas cada uno numeradas del 0 al 9. El orden de adjudicación de los premios será de menor a

mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista

Para las extracciones correspondientes a los premios de 5.000 pesetas se utilizarán dos bombos; tres, para los de 10.000, y cuatro, para los de 100.000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas dos, tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 1.500.000 pesetas inclusive, en adelante, se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayêndose de cada uno de los bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 80000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras, correspondientes a los premios primero, segundo y tercero, se derivarán las aproximaciones y las centenas; como asimismo

del premio primero, las terminaciones y las centenas; como asimismo del premio primero, las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero, se entenderá que si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 1, su anterior es el 80000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centenas de 10.000 peretes es entenderá que si susquiera de los premios primero.

Para la aplicación de los premios de centenas de 10.00 pesetas, se entenderá que si cualquiera de los premios primero, segundo o tercero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma, es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho al premio de 5.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros, ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se deriven, agraciados con los premios primero, segundo o tercero.